

15/09/2015

Antofagasta: pareja es condenada por microtráfico

La Fiscal Paola Acevedo obtuvo una sentencia de condena en contra de Pedro Abraham Varas Cepeda de 58 años de edad e Irma del Carmen Cortés Zepeda, de 57, a quienes el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpables del delito de tráfico ilícito de pequeñas cantidades de estupefacientes.



El primero de los nombrados recibió una pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, mientras que la mujer fue condenada a 541 días de presidio menor en su grado medio.

En este último caso no se le concedieron penas sustitutivas, debiendo cumplir la condena de forma efectiva, mientras que a la mujer se le sustituyó la pena privativa de libertad por la pena de reclusión parcial nocturna por el mismo período, esto es 545 días, desde las 22:00horas hasta las 06:00 de la mañana.

De acuerdo a los antecedentes aportados en el juicio por la fiscal Acevedo la investigación se inició en virtud de informaciones que mantenían la sección OS-7 de Carabineros, que indicaban que en un inmueble de calle Solón Salas, había una pareja que se dedicaba a la venta de drogas.

Se dispuso la vigilancia al domicilio constatándose la efectividad de las informaciones, al observar como una persona ingresaba al interior del inmueble y al salir fue fiscalizada por Carabineros encontrándose en su poder un envoltorio con marihuana que acababa de adquirir en la suma de mil pesos.

Con estos antecedentes y autorizados judicialmente los efectivos policiales ingresaron al domicilio instante en el cual encontró entre las vestimentas de Varas Cepeda las suma de 83 mil pesos en billetes de distinta denominación.

En tanto a la imputada Cortes Zepeda se le encontró entre sus vestimentas una bolsa nylon de color amarillo contenedora de marihuana con un peso bruto de 49 gramos. En una mesa de madera la policía encontró dos envoltorios de papel contenedora de marihuana con un peso bruto de 16 gramos y 14 hojas de papel blanco, utilizados para la confección de contenedores de droga, finalmente la policía incautó una escopeta hechiza de color negro.

Después de exhibida la prueba, el Tribunal Oral dio por acreditado tanto el delito como la participación que en el mismo correspondió a los acusados.